



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, NOVIEMBRE 19 del 2012

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° _14515/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1513 de fecha 19.11.2012 presentada por Don(a) COMERCIAL JOSE AGUSTIN ALEUANLLI KAUAK E.I.R.L., R.U.T. N° 76.094.121-2, con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2012 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades municipales, para el año 2012.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente COMERCIAL, Rol N° 2-14757 de Giro MERCADO PARTICULAR, que grava local ubicado en E.RAMIREZ N° 637, a nombre del contribuyente COMERCIAL JOSE AGUSTIN ALEUANLLI KAUAK E.I.R.L., Rut. N° 76.094.121-2, a contar del 19.11.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).